



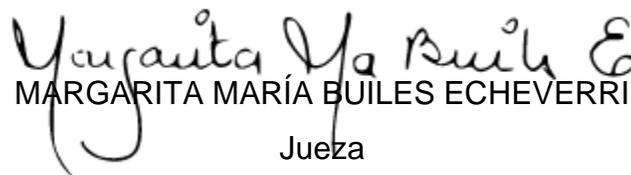
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00103-00

En la presente demanda ordinaria laboral, promovida por el señor JAIRO DE JESÚS MUÑOZ SIERRA contra la sociedad MATEC LOGÍSTICA S. A. S., representada legalmente por el señor Ricardo Plata Pérez, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00103-00, se advierte la existencia de la demanda laboral radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00101-00, con identidad de partes y de pretensiones, tratándose así del mismo objeto y causa petendi, por ende sin la posibilidad de adelantarse este trámite, pues en términos de Ley ya se asumió el conocimiento del radicado referido, por ello la actuación surtida se continuará en este último; absteniéndose la judicatura de adelantar cualquier actuación es este escrito, ordenado su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

